

**ACTA N.º1**

**ACTA SELECCIÓN DIRECTOR y ALUMNADO-TRABAJADOR EN PROYECTO DE CONTINUIDAD.**

**ENTIDAD PROMOTORA:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

**PROYECTO:** AJARDINAMIENTO DE LOS EQUIPOS V2 Nº1 Y PARQUE RACÓ DEL ALBIR(2ª Etapa) continuidad de Expdte. FETFO/2019/11/03.

**EXPEDIENTE:** FETF2/2019/9/03

**LOCALIDAD:** L'ALFÀS DEL PI

Habiendo recibido la notificación de resolución de concesión de subvención del expediente FETF2/2019/9/03 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 y 11 de la Orden 14/2017 de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Escolares d'Ocupació Et Formem, modificada por la Orden 19/2018, de 25 de octubre, y RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Escolares d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa Operativo Comunitat Valenciana (POCV), para el ejercicio presupuestario 2019, se reúnen a las 13:45 horas del día 26 de noviembre de 2019 en el Ayuntamiento de L'ALFÀS DEL PI, sito en c/ Federico García Lorca, 11 03580, la persona designada por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designada por la entidad promotora, y habida cuenta tratarse de un **proyecto de continuidad de primera etapa** en relación con el expediente indicado en el encabezamiento, continuando vigente el mismo grupo de trabajo mixto que el de la primera etapa, así como el personal del citado primer proyecto y parte del alumnado-trabajador, sin embargo, procede reunirse el grupo de trabajo mixto en el presente proyecto de continuidad habida cuenta haber bajas y alumnos-trabajadores que no reúnen requisitos necesarios para la segunda etapa, y en base a lo anterior, se celebra la presente reunión con el siguiente **orden del día**:

- 1) Revisión del informe emitido por el Director del Proyecto "AJARDINAMIENTO DE LOS EQUIPOS V2 Nº1 Y PARQUE RACÓ DEL ALBIR" -primera etapa-y las actas de evaluación.
- 2) Inicio del proceso de selección de alumnado-trabajador que ha causado baja o no reúne los requisitos para continuar en el proyecto de continuidad de segunda etapa.
- 3) Inicio del proceso de selección del Director de Proyecto que causa baja y no continúa en el proyecto de segunda etapa.
- 4) Ruegos y preguntas.

La Presidenta, Dña. RAQUEL LUNA ORDÁS, representante del LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto, acordando el grupo de trabajo mixto por unanimidad lo siguiente:

**1) Revisión del informe emitido por el Director del Proyecto “AJARDINAMIENTO PARCELAS MUNICIPALES EN PLAYA DEL ALBIR” -primera etapa-y las actas de evaluación:** una vez estudiadas las actas de evaluación y visto el informe emitido por el Director del Proyecto con n.º de expediente FETFO/2019/11/03, que se adjunta al presente, se resuelve proceder a cubrir las bajas de los alumnos que no van a continuar en el proyecto de segunda etapa.

**2) Inicio del proceso de selección de alumnado-trabajador que ha causado baja o no reúne los requisitos** para continuar en el proyecto de continuidad de segunda etapa. El grupo de trabajo mixto acuerda realizar proceso de selección de parte del alumnado-trabajador, a cuyo efecto la entidad aporta a Espai Labora, junto con la oferta de servicios formativos, listado de Servicios Sociales ordenado de mayor a menor puntuación en función de la pertenencia a los colectivos correspondientes. En la oferta de servicios formativos se incluye a las personas indicadas por Servicios sociales. El número máximo de alumnos-trabajadores que son objeto de selección será de 2, dependiendo de los resultados reflejados en las actas de evaluación final.

**3) Inicio del proceso de selección del Director de Proyecto que causa baja y no continúa en el proyecto de segunda etapa.** El grupo de trabajo mixto decide acogerse al acta de la primera etapa con n.º de expediente FETFO/2019/11/03 debido a la necesidad y urgencia de no abrir un nuevo proceso selectivo sondeando a los candidatos por orden de puntuación.

Los alumnos-trabajadores deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales publicadas en el proyecto inicial con la adición de reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de los certificados para esta segunda etapa, especialidades **AGAO0108 (Actividades auxiliares en viveros, jardines y centro de jardinería)**. La selección se realizará valorando tanto situación como entrevista, de conformidad con lo establecido en las bases del proyecto inicial, pudiendo ser presentadas reclamaciones en el plazo de tres días hábiles desde la publicación del listado de personas seleccionadas.

**4) Ruegos y preguntas.**

No existiendo ruegos ni preguntas, finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión siendo las 15:00 horas del día de la fecha.

**El Grupo de Trabajo Mixto:**

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)  
**La Presidenta VºBº**

Por la entidad promotora  
**El Secretario**

Fdo.: Dña. Raquel Luna Ordás

Fdo.:Elena Ivars Martínez